



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de abril de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 730**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 5.169/2013**, de Urbanismo relativo a **contrato menor de obras para la ejecución del proyecto para reparación de daños en vigería de la Casa Consistorial en la Plaza del Carmen**, cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales de conservación del patrimonio, siendo el objeto de dicha actuación realizar con carácter de urgencia una reparación puntual de los elementos dañados, dado que se ha producido un desprendimiento y caída de parte de un falso techo de escayola en el despacho de una de las concejalías, que comprometen la seguridad y, restablecer lo antes posible la actividad interrumpida y eliminar o corregir todo aquello que pueda producir la situación acaecida.

Por parte de la Dirección Técnica de Obras, se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a la empresa **COROYFER S.L.**, que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 16 de abril de 2013, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto para reparación de daños en vigería de la Casa Consistorial en la Plaza del Carmen, a **COROYFER S.L.**, que se compromete a realizar la obra por un importe de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS, (9.363,90 €)**, IVA (21%) incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto que se propone de 9.363,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 “Plan público de mejora de zonas y equipamientos” del presupuesto 2.013.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **treinta de abril de dos mil trece**.

Vº Bº
EL ALCALDE

